



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

Resolución Directoral N°8276-2022-UGEL.07

San Borja, 30 de diciembre del 2022

Visto, el INFORME N°947-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07 - ASGESE de fecha 27 de diciembre 2022, con los Expedientes SINAD: ASGESE2022-INT-0002820, con Orden de Ejecución N° 00118-2022, en un total de cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en el Artículo 16°, que "tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa el Estado. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Asimismo, supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación";

Que, el artículo 63° de la Ley General de Educación, dispone que la Gestión del Sistema Educativo Nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa;

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, señala que la "Red Educativa es una instancia de cooperación, articulación, desarrollo de acciones, orientación, intercambio y ayuda recíproca entre instituciones educativas y programas educativos públicos cercanos que lo integran teniendo en cuenta criterios de proximidad geográfica, identidad cultural y facilidades de vías de comunicación, con la finalidad de mejorar la atención del servicio educativo, intercambiar o desarrollar experiencias de gestión educativa aplicables en la Red. La Red Educativa está a cargo de un director responsable de la conducción del servicio educativo que se brinda en las instituciones que la integran. Trabajan articuladamente con otras instituciones del sector público, de la sociedad civil y la comunidad";

Que de acuerdo al Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU en el TÍTULO VII de la INNOVACIÓN, BUENAS PRÁCTICAS Y RECONOCIMIENTOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE EDUCACIÓN BÁSICA en el Artículo 107. Formación de redes colaborativas y la relación entre el sector educación y las IIEE privadas y dice el numeral 107.1 El Minedu, las DRE y las UGEL promueven la participación de las IIEE privadas en la creación y promoción de redes colaborativas, y en la formación de alianzas de trabajo y/o asesorías a otras IIEE públicas y privadas, para la mejora de servicio educativo de Educación Básica y también dice en el numeral 107.2 El Minedu, las DRE y las UGEL fomentan el fortalecimiento de lazos con el sector educativo privado y promueve una comunicación continua con dicho sector;

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°339 -2021-MINEDU, FELICITAR a las Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local, que clasificaron a la fase de selección de postulaciones finalistas del "Concurso de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local 2021"; documento con el que, se reconoce a la Buena Práctica de Gestión Pública a las "REDES EDUCATIVAS PRIVADAS Y UGEL.07 JUNTOS POR UNA EDUCACION PARA TODOS" de la jurisdicción UGEL.07;

Que, mediante los literales a) y b), del numeral 5.4 de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba las Orientaciones N° 0001-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/OSSE, denominadas "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", se indica que "Las Redes Educativas estarán



integradas por instituciones educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial, Centros Técnicos Productivos y Programas No Escolarizados que preferentemente se ubiquen en el territorio distrital (...), y que, a su vez, las mismas tienen la función de "Participar en la articulación de las acciones que se desprenden de la ejecución de estrategias y programas desarrollados en las instituciones educativas de la red...";

Que de acuerdo a la RD N°538-2019-UGEL 07 DISPONER "la creación de la Primera Red de Instituciones Educativas Privadas (RIEP) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL.07, en forma experimental en el Marco de la Buena Práctica de Gestión Pública" (Sic); en donde el Equipo Técnico en la implementación de los Planes de Trabajo y Validación de Datos de los Coordinadores de las 14 RIEP-UGEL 07 en el Año Escolar 2019;

Que de acuerdo a la RD N°5219-2022-UGEL.07, donde se reconoce e institucionaliza a las catorce (14) Redes de Instituciones Educativas Privadas (RIEP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 en el Marco de la Buena Práctica de Gestión Pública, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020 y al Directorio, Comité General y Comités de Gestión de las RIEP, en donde el Equipo Técnico en la implementación de los Planes de Trabajo y Validación de Datos de los Coordinadores de las 14 RIEP-UGEL 07 en el Año Escolar 2020;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N°5257-2022-UGEL.07, RECONOCER e INSTITUCIONALIZAR las catorce (14) Redes de Instituciones Educativas Privadas (RIEP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 en el Marco de la Buena Práctica de Gestión Pública, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 y al Directorio, Comité General y Comités de Gestión de las RIEP, en donde el Equipo Técnico en la implementación de los Planes de Trabajo y Validación de Datos de los Coordinadores de las 14 RIEP-UGEL 07 en el Año Escolar 2021;

Que de acuerdo a la Resolución Directoral N°6181-2022-UGEL. Se RECONOCE al Equipo Técnico de la Buena Práctica de Gestión Pública: "REDES EDUCATIVAS PRIVADAS Y UGEL.07 JUNTOS POR UNA EDUCACION PARA TODOS", con eficacia anticipada a partir del 20 de febrero del 2019 al 31 de diciembre del Año Escolar 2022;

Que, es Política Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local crear un espacio de concertación con las Instituciones Educativas Privadas, esta decisión, se enmarca en lo que denominamos acciones de Buenas Prácticas de la Mejora del Servicio Educativo y también en el sector privado para lograr los aprendizajes de los estudiantes en el ámbito de la UGEL.07, considerando necesario, la institucionalización de la catorce (14) Redes de Instituciones Educativas Privadas - RIEP, para llevar a cabo acciones conjuntas de cooperación y realizar actividades educativas, sin fines de lucro; donde los Promotores, Directivos, Coordinadores Académicos, Docentes y Estudiantes de los diversos niveles educativos participen, en esta organización, primando la gratuidad de eventos y estableciéndose niveles de coordinación con el Área de Supervisión del Servicio Educativo (ASGESE) de la UGEL 07, quien realizará el seguimiento a dicha organización en este marco;

Que, con el objeto de darle continuidad a proceso de gestión escolar y pedagógica de las Redes de instituciones educativas Privadas, en un enfoque territorial articulada, participativa y concertada, donde se llevan a cabo diversas acciones de buenas prácticas de gestión escolar y pedagógica, para un mejor servicio educativo en las Instituciones Educativas Privadas y la mejora de los resultados de aprendizaje en los estudiantes del ámbito de la UGEL.07; por lo que, es necesario reconocer a los integrantes del Comité General de Gestión de Redes de Instituciones educativas Privadas de la UGEL.07, conformado por: Coordinadora General, Adjunta y Secretarías y los Comités de Gestión de las catorce (14) Redes Educativas Institucionales integrada por: Coordinadores(as) y Secretarios(as) de las Redes de Instituciones educativas Privadas de la UGEL.07;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, cuyo objeto es regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades; así pues según el ítem 5 del anexo de la citada norma, se establece que los Equipos de trabajo corresponden a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión



8276

de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc.) y no requiere su formalización en la estructura;

Que, de conformidad con el literal k) del artículo 37° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, en concordancia con los artículos IV y V del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; corresponde emitir el acto resolutorio que disponga el Reconocimiento de los Comités de Gestión de las catorce (14) Redes de Instituciones educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL.07, para el ejercicio fiscal 2020;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto hecho justificado para su adopción;

Con el visado del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, de conformidad con el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 JUS y las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER e INSTITUCIONALIZAR a las catorce (14) Redes de Instituciones Educativas Privadas (RIEP) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 en el Marco de la Buena Práctica de Gestión Pública, del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, al Directorio, al Comité General y Comités de Gestión de las catorce (14) RIEP**, nómina que como **Anexo 01** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que el Área de Supervisión del Servicio Educativo (ASGESE) de la UGEL 07, realice las coordinaciones con la Red de Instituciones Educativas Privadas - RIEP, así como el seguimiento a los eventos y actividades educativas en el marco de dicha organización.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique la presente resolución a los involucrados y áreas competentes, de conformidad a lo dispuesto en el en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.

ARTÍCULO 4°: DERIVAR una copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 5°: DISPONER al equipo de participación la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07: <https://www.ugel07.gob.pe/>, para su difusión correspondiente.



GMSU/D-UGEL07
JLPAL/J-AAJ
JWJC/J-ASGESE
CYEC/ESP.ASGESE
LATC/SECRET
28/12/2022



GLS
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



ANEXO 01

DIRECTORIO DE REDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 - AÑO ESCOLAR 2022

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Gloria María Saldaña Usco	Directora de la UGEL.07 - Presidenta de la REI
02	Jaime Wuilder Jiménez Castillo	Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
03	Graciela Marilú Zárate Solano	Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.
04	Bianca Viviana Maguiña Aguilar	Jefa de Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva
05	Carmen Yeanina Espejo Curi	Especialista de ASGESE - Responsable de Redes Privadas - UGEL 07

COMITÉ GENERAL DE LAS REDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07 - AÑO ESCOLAR 2022

UGEL	CARGO	DISTRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI/CE	INSTITUCION EDUCATIVA
UGEL 07	COORDINADORA GENERAL	SAN LUIS, SAN BORJA, SURCO, SURQUILLO, BARRANCO, MIRAFLORES Y CHORRILLOS	Liz Ivon Tamayo Diaz	40458104	IEP ANGELI PACIS
	SECRETARIA		Rosa Milagro Huapaya Blas	08797227	IEP LA VILLA DE SAN JOSE
	SECRETARIA		Mariluz Llacua Garay	07012335	IEP MARIA REYNA

COMITÉS DE GESTIÓN DE LAS CATORCE (14) REDES EDUCATIVAS DE LA UGEL 07 AÑO ESCOLAR 2022

RIED	CARGO	DISTRITO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI/CE	INSTITUCION EDUCATIVA
RIEP 1	COORDINADORA	SAN LUIS	María Lourdes Olano Quispe	42991804	IEP NAZARENO
	SECRETARIA	SAN LUIS	Ada Gisela Tello Limaco	08275432	IEP EL MUNDO MAGICO DE PERULINA
RIEP 2	COORDINADORA	SAN BORJA	Wanssy Wendy Davalos Moya	28304650	IEP AMADO DE DIOS
RIEP 3	COORDINADORA	SURCO	Juana Cecilia Ochoa Arrasco	07031567	IEP VIRGEN DE LA ASUNCIÓN
RIEP 4	COORDINADORA	SURCO	Rosa Milagro Huapaya Blas	08797227	IEP LA VILLA DE SAN JOSE
	SECRETARIA	SURCO	Yenny Lourdes Albines Cuesta	09387792	IEP CRISTO MILAGROSO
RIEP 5-6	COORDINADORA	SURQUILLO	Julia del Rosario Cisneros Anton de Torres	08819829	IEP SANTA CECILIA DE LA CALERA
RIEP 7	COORDINADORA	BARRANCO	Griselda Maribel Huangal Becerra	09968056	IEP CARMELITAS NEW SCHOOL
RIEP 8	COORDINADORA	MIRAFLORES	Dora Neyda Panduro Vásquez	07898183	IEP AMERICANO DE MIRAFLORES
	SECRETARIA	MIRAFLORES	Karina Eusebia Sandoval Valencia	09632215	IEP LA REPARACIÓN
RIEP 9	COORDINADORA	CHORRILLOS	Aracelli del Carmen Gonzales Sánchez	06673412	IEP NIÑO JESUS DE BELEN
RIEP 10	COORDINADORA	CHORRILLOS	Juan Carlos Montero	003488895	IEP CIRO ALEGRIA DE CHORRILLOS
RIEP 11	COORDINADOR	CHORRILLOS	Marco Antonio Cárdenas Medina	40422783	IEP VILLA ALARIFE
	SECRETARIO	CHORRILLOS	José Antonio Beramendi Apaestegui	09889674	IEP LIMA VILLA COLLEGE
RIEP 12	COORDINADORA	CHORRILLOS	Mariluz Llacua Garay	07012335	IEP MARIA REYNA
	SECRETARIA	CHORRILLOS	Leonor Marina Espinoza Jauregui	07026112	IEP CRISTO REDENTOR
RIEP 13	COORDINADORA	CHORRILLOS	Liz Ivon Tamayo Diaz	40458104	IEP ANGELI PACIS
RIEP 14	COORDINADORA	CHORRILLOS	Gina Virna Martínez Rivera	09350244	IEP PRINCIPIEE DE ASTURIAS
	SECRETARIA	CHORRILLOS	Bernabela Córdova Saavedra	41329894	IEP ANTONIO RAYMONDI

